



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social

Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de 10 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se someten a información pública la admisión definitiva a trámite y el Plan de Restauración del Permiso de Investigación del la Sección C que se cita

El Delegado Territorial de Córdoba, hace saber:

Que, con fecha 09/02/2026, ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Denominación: "Vega". Número de registro: 13.210. Fecha de solicitud: 03/09/2024. Recursos solicitados: Sección C (Pb, Ag, Zn, Cu, Au, Co, Ni, W, Sn). Superficie solicitada: 9 cuadrículas. Términos municipales afectados: Villanueva del Duque, en la provincia de Córdoba. Solicitante: LAIN TECHNOLOGIES S.L, con domicilio en Avda Europa 28 A portal 1 planta 3 Pozuelo de Alarcon Madrid.

La designación del perímetro del permiso solicitado, por coordenadas geográficas ETRS89 referidas al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1-PP	5° 0' 0" W	38° 21' 40" N
2	4° 59' 40" W	38° 21' 40" N
3	4° 59' 40" W	38° 22' 0" N
4	4° 59' 20" W	38° 22' 0" N
5	4° 59' 20" W	38° 21' 40" N
6	4° 59' 0" W	38° 21' 40" N
7	4° 59' 0" W	38° 20' 40" N
8	4° 59' 40" W	38° 20' 40" N
9	4° 59' 40" W	38° 21' 0" N
10	5° 0' 0" W	38° 21' 0" N

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009 sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración presentado para la tramitación del otorgamiento del Permiso de Investigación "Vega".

El Plan de Restauración, titulado *Plan de Restauración Ambiental Permiso de Investigación Vega. N° Registro 13.210 Provincia de Córdoba. Octubre 2024*, fue presentado por la solicitante en fecha 13/12/2024. La propuesta de resolución del Plan de Restauración sometida a información pública ha sido emitida con fecha 06/02/2026 por la Jefa del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Córdoba, siendo la autoridad competente para su autorización la persona titular de la Delegación Territorial.

La documentación referente los trámites de admisión definitiva y de autorización del Plan de Restauración podrá consultarse en la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas, Plaza de la Constitución, en horario de 9:00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web de la Junta de Andalucía en el Portal de la Transparencia <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, donde estará expuesto durante todo el periodo de participación pública.

Igualmente se expondrá al público en los tabloneros de anuncios del ayuntamiento afectado.



Servicio de Industria y Minas

FIRMADO POR	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	11/02/2026 09:53:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQEBBGSEBFRSSYFQYQZBQCQFEQD	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQEBBGSEBFRSSYFQYQZBQCQFEQD			

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el Art. 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2026.- El Delegado Territorial, Agustín López Ortiz

FIRMADO POR	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	11/02/2026 09:53:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQEBBGSEBFRSSYFQYQZBQCQFEQD	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQEBBGSEBFRSSYFQYQZBQCQFEQD			